



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

SALTA, 28 ABR 2021

Expte. Nº 23.164/21

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada de fs. 1 por la Cra. Patricia NAYAR, Coordinadora Administrativa, Contable y Financiera de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se autorice el pago de horas extras para la Sra. María Carla DIAZ PINEL, Jefa de Departamento Registro y Análisis de Gastos de la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD para que cumpla tareas en la SECRETARIA ADMINISTRATIVA, 2 veces a la semana por tres (3) horas diarias desde el día 21 de abril hasta el 31 de mayo de 2021.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor de la Sra. María Carla DIAZ PINEL Jefa de Departamento Registro y Análisis de Gastos de la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD para desempeñarse en la SECRETARIA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, por exceso de su jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto Nº 366/2006, desde el 21 de abril y hasta el 31 de mayo de 2021, con el cumplimiento de tres (3) horas por día, dos (2) veces por semana.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERECTORA
Universidad Nacional de Salta

CLAUDIO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0525-2021